



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 28/10/2025 06:39:20

Tema: Todas

Nro. Interno: O-9372

Expediente H.C.D.: 2002/2017

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 15112

Expediente D.E.: 2002/6/16016 cpo 1

Sanción: 12/12/2002

Promulgación: 30/12/2002

Publicación: (sin fecha)

Boletín N°: (sin número) - **Pág.:** (sin página)

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 15919

Decreto Promulgación N°: 3368-02

Contenido: Modifica el artículo 6° de la Ordenanza n° 11878, que establece la peatonización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo de cada año, en el horario de 19.00 a 3.00, prohíbe la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario, excepto el acceso y salida a paso de hombre, de la cochera que funciona en calle Rivadavia entre Corrientes y Entre Ríos. Se podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxi que corresponda y dejará sin efecto la peatonalización en caso de lluvia.

Descriptores: ESTACIONAMIENTO ; PARADAS ; PEATONALIZACION ; PROHIBICION ; RIVADAVIA ; TAXIS ; TRANSITO ; VENCIMIENTO 08/03/2004 ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 11878 art. 6°

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No